

1. Aplicación y definición

GAINZA FORGE, S.L (en adelante “comprador”), y el proveedor convienen en lo que respecta a lo que se ha definido en el pedido y contrato. Será necesario por parte del proveedor la devolución de una copia como acuse de recibo con aceptación del pedido en el plazo máximo de 7 días naturales. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el proveedor acepta el pedido en todos

2. Documentos relativos al contrato

El contrato de compra emitido por el comprador y el proveedor incluirá el pedido como parte integrante del mismo.

Especificaciones y procedimientos establecidos en el pedido.

Requisitos técnicos y normas aplicables solicitadas en el pedido.

3. Plazos y penalizaciones por demora de las entregas

Los plazos de entrega definidos en el pedido, una vez confirmados por el proveedor y aceptados por el comprador, solo podrán ser modificados por el comprador previa notificación al proveedor con su debida antelación.

Si por cualquier motivo se prevé una demora por parte del proveedor en la entrega de la mercancía, se informará de inmediato al comprador.

En caso de demora en la entrega de la mercancía, salvo casos de fuerza mayor o circunstancias atribuibles al comprador, al proveedor se le aplicarán unas penalizaciones del 1% por retraso semanal llegando a un máximo del 10% del total del pedido. Estas penalizaciones se aplicarán a partir de la primera semana de retraso.

4. Precios y condiciones de entrega

Los precios especificados en el pedido son fijos y no se admiten revisiones, salvo hayan sido justificadas y aceptadas previamente por escrito. En caso de no recibir una notificación de no aceptación en el plazo de 7 días naturales posteriores a la fecha del pedido, el precio indicado en el mismo será el determinado como el precio de dicho pedido.

Los precios incluidos en el contrato de compra serán en Euros, salvo indicación expresa en el mismo. Los precios no incluyen el impuesto del valor añadido – IVA. El proveedor entregará la mercancía DDP – Zestoa (Incoterms 2020), salvo indicación expresa y en la fecha indicada en el pedido, como plazo de entrega.

Los precios indicados en el pedido deben incluir el embalaje, transporte, protección correspondiente y deben estar debidamente identificados acorde al pedido cursado por el cliente.

5. Condiciones de pago

Salvo pacto en contrario, se procederá al pago domiciliado a 60 días, con días de pago 10 y 25 de cada mes respectivamente.

Las facturas deberán estar en Gainza Forge antes del 10 de cada mes, de no ser así el pago se aplazará al mes siguiente. Las facturas se enviarán al Dpto. de Administración de Gainza Forge, Barrio Agote Nº7, 20740 Zestoa - Gipuzkoa – Spain y/o eurbieta@gainzaforge.com

La factura deberá contener los siguientes datos; Nº pedido, Nº albarán, vencimiento y forma de pago acordada. No se admitirán facturas por suministros parciales, salvo previo acuerdo.

No se admitirá ningún cargo por documentación, ensayos, carga, transporte, embalaje etc, que no haya sido indicado expresamente en el pedido.

En caso de conflicto entre el comprador y proveedor respecto a una entrega específica, el comprador tendrá derecho a retener el pago por la parte de la factura en conflicto.

6. Periodo de garantía

El periodo de garantía de la mercancía será de 12 meses a partir de la fecha de recepción del comprador, reparando o reponiendo a sus expensas la mercancía defectuosa en un plazo razonable de tiempo. Si la reparación es a cuenta del comprador, este se reserva el derecho de poder exigir una reducción del precio total del pedido.

Si el proveedor no puede subsanar el defecto o se niega a ello, el comprador se reserva el derecho de cancelar el pedido, y exigir una indemnización por los gastos generados hasta el 10% del valor total del pedido.

El proveedor deberá confirmar antes de 48 horas la confirmación del plazo de entrega de la mercancía a reemplazar.

7. Confidencialidad

Toda información suministrada por el comprador será tratada con máxima confidencialidad, y no se dará a conocer a terceras partes sin consentimiento escrito del comprador.

8. Legislación aplicable, pago de conflictos

Este contrato de compra se regirá, traducirá e interpretará conforme a la legislación española. Cualquier conflicto más allá del ámbito de aplicación o en relación con el presente contrato de compra, debe de resolverse previamente entre ambas partes mediante negociaciones comunes. En caso de que el conflicto no se pueda resolver en un plazo máximo de 2 meses, el arbitraje tendrá lugar en España conforme a la legislación española.

9. Inspecciones y acceso a instalaciones del proveedor

El comprador puede inspeccionar la mercancía en las instalaciones del proveedor durante cualquier momento del proceso productivo, notificando con antelación dicha inspección.

Tanto el comprador, como su cliente y autoridades certificadoras, tendrán pleno acceso a las instalaciones del proveedor. Para dicho fin el comprador avisará y convendrá con el proveedor las fechas más adecuadas.

10. Requisitos técnicos y control de calidad

Los requisitos técnicos establecidos por el comprador y normas aplicables relativas a la mercancía serán las especificadas en el pedido de compra.

La mercancía deberá venir acompañada con la documentación de calidad indicada en el pedido y albarán. No se efectuará pago alguno hasta recepción de dicha documentación.

En caso de desviaciones o no conformidades, estas se comunicarán por escrito para estudiar las disposiciones oportunas.

La mercancía en todo momento estará perfectamente identificada, garantizando que no se produzcan pérdidas de trazabilidad, cuando así sea exigido.

11. Envíos

La mercancía remitida deberá venir debidamente identificada y acompañada de su albarán, conteniendo los siguientes datos; nuestro N° pedido, referencia de los ítems indicados en el pedido, cantidades, peso y nombre del producto.

No se aceptará ninguna mercancía sin albarán ni certificados de calidad.

No se aceptarán excesos de mercancía respecto al pedido. Para tal caso se llegará a un acuerdo entre comprador y vendedor.

La mercancía deberá de entregarse debidamente embalada, si procede, debido a la naturaleza de la misma para evitar daños durante su transporte.